Telegrama Ley Nº 23.789

E CD165215895

CORREO ARGENTINO

Más de 30 palabras

DESTINATARIO

COSNGL Y ASOCIADOS S.R.L
Apellido y nombre o razón social

SEGURIDAD
Ramo o actividad principal

AV. SANTA FE 2512 DEPTO 58
Domicilio laboral — Código Postal

CABA — B.S.AS
Localidad — Provincia

REMITENTE

LOPEZ JONATHAN DAMIAN
Apellido y nombre

38888475 — 19/03/1995
DNI Nº — Fecha

FRAGATA SARMIENTO 4521 — 1719
Domicilio real — Código Postal

ITUZAINGO — BS.AS
Localidad — Provincia

VILLA TESEI 18/8/23 CUIT: 30-65015610-9

~~Rechazo e impugno el injustificado encuadre del distracto bajo la causal del art 247 LCT toda vez que vuestra~~ empresa no cumpliere con la operatividad que reviste dicha norma para justificar la crisis y/o fuerza mayor de la que intenta valerse. **SIENDO IMPOSIBLE INVOCAR DICHO SUPUESTO PARA JUSTIFICAR SU DESLEAL ACCIONAR COMO PATRONAL.** Intimo plazo 48 hs. restaure las condiciones que nos unen en franco cumplimiento con nuestro contrato de trabajo y la ley rectora todo ello so pena de grave injuria laboral.

Intimo plazo 48 hs. proceda a abonar horas extras adeudadas e incidencias CCT 507/07 al cumplir una jornada laboral de 12 hs por jornada, cuya jornada que excede a las 8 hs diarias, en plena y franca violación a tenor de la Ley 11.544 y su Decreto Reglamentario 16115/1933 y Resolución 732/2020 Secretaria de Trabajo Nación, e ~~inclusive excede también las 48 hs. Semanales establecidas en el Art. 9° del CCT 507/07, toda vez que durante~~ el periodo no prescripto cumplí una jornada diaria y semanal de 60/ 72 hs sin abonar los recargos al 50% y 100% ~~respectivamente, sin abonar inclusive el recargo de los feriados, y abone conjuntamente la incidencias en el pago~~ de los SAC y las vacaciones, todo bajo apercibimiento de promover la acción por diferencia salarial y grave ~~injuria. Denuncio que vuestra empresa mal liquida mi haber mal computando las horas extras después de las 192~~ hs mensuales toda vez que me abona horas normales a partir de las 208 u/o 216 hs mensuales conforme a un errado criterio por parte suyo. El CCT no dispone nada en relacion al ardid que Ud lleva a cabo siendo su obrar en detrimento de la norma rectora de los contratos de trabajo inclusive CCT : " En el supuesto que la jornada diaria fuere menor de seis horas se abonará al vigilador un jornal proporcional. Para el supuesto que la jornada fuera superior a seis horas el jornal se pagará completo..." (SIC) **JUSTIFICANDO SEGUN SUS DICHO LOS DEFICIENTES PAGOS POR NO COMPLETAR DICHO TOTAL HORARIO DISPUESTO ARBITRARIAMENTE POR SU ENTIDAD**

~~Impugno, ataco y deja planteada la inconstitucionalidad del acuerdo celebrado en franca violación de mis~~ derechos fundamentales. Impugno las liquidaciones salariales y pagos SAC, por todo el periodo no prescripto, ~~descuentos sobre inasistencias, imputando los montos percibidos a tenor del Art. 260 LCT, atento a las~~ deficientes liquidaciones salariales, diferencias salariales ante mala liquidación del básico, y demás rubros convencionales, descuentos injustificados sobre vacaciones, todo por así corresponder a derecho. Reserva derechos ante represalia patronal al ejercitar mi derecho laboral, QUEDA UD. LEGAL Y DEBIDAMENTE NOTIFICADO Y CONSTITUIDO EN MORA

jonathan lopez

jonathan lopez DAMIAN
20-38888475-5

1 - Comunicación de renuncia ☐ 2 - Comunicación de ausencia ☐ 3 - Otro tipo de comunicación ☒

En caso de comunicaciones efectuadas a organismos previsionales u obras sociales, se consignará su domicilio legal.

MTSS Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

1 AGO 2023

GRAL PEDRO DIAZ 444 - B1686ZAA